



CAMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Consignando Registre

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION FORJANDO FUTURO # DEJANDO HUELLA
Fecha expedición: 2018/04/30 - 11:15:49 **** Recibo No. S000408757 **** Num. Operación. 1214J0430006

CODIGO DE VERIFICACIÓN 55rgKnyXuE

NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE,
LO QUE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION FORJANDO FUTURO # DEJANDO HUELLA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900984057-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : SAN MARTIN

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0506911
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JUNIO 27 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 27 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 2,940,000.00
GRUPO NIIF : 4.- GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 8 NRO. 6 - 72
BARRIO : POLO CLUB
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50689 - SAN MARTIN
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3123977071
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3115927762
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO : forjandofuturo.dejandohuella@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 8 NRO. 6 - 72
MUNICIPIO : 50689 - SAN MARTIN
BARRIO : POLO CLUB
TELÉFONO 1 : 3123977071
TELÉFONO 2 : 3115927762
CORREO ELECTRÓNICO : forjandofuturo.dejandohuella@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 12 DE JUNIO DE 2016 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29516 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE JUNIO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION FORJANDO FUTURO # DEJANDO HUELLA.

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 12 DE JUNIO DE 2016 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29516 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE JUNIO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION FORJANDO FUTURO # DEJANDO HUELLA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
-----------	-------	-------------	-----------	-------------	-------



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo el Futuro

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION FORJANDO FUTURO # DEJANDO HUELLA

Fecha expedición: 2018/04/30 - 11:15:49 **** Recibo No. S000408757 **** Num. Operación. 1214J0430006

CODIGO DE VERIFICACIÓN 55rgKnyXuE

AC-9	20170525	ASAMBLEA DE SOCIOS	SAN MARTIN RE01-33101	20170630
AC-9	20170525	ASAMBLEA DE SOCIOS	SAN MARTIN RE01-33101	20170630

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 12 DE JUNIO DE 2026

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA CORPORACIÓN FORJANDO FUTURO # DEJANDOHUEIIA, ES UNA ORGANIZACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO NI POSICIÓN POLÍTICA, TENDRÁ POR OBJETO PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, Y EL FOMENTO DE UNA CULTURA DE CONVIVENCIA PACÍFICA Y RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS MEDIANTE LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A ELEVAR EL NIVEL DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA SIN DISCRIMINACIÓN DE NINGUNA CLASE POR ASPECTOS POLÍTICOS, RELIGIOSOS, ÉTNICOS O DE GÉNERO, DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL LA CORPORACIÓN FORJANDO FUTURO #DEJANDOHUELLA, PODRÁ REALIZAR ENTRE OTRA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. BÚSQUEDA, APOYO Y COLABORACIÓN EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE PERSONAS O AGRUPACIONES NATURALES O JURÍDICAS INDEPENDIENTES RESPECTO DE SUS DERECHOS EN FORMA FUNDAMENTAL Y HUMANA. 2. EFECTUAR Y LLEVAR A CABO PROGRAMAS DIVERSOS ENCAMINADOS AL AUXILIO E INTEGRACIÓN DE PERSONAS, DESARROLLAR Y EFECTUAR LOS PLANES Y ADECUACIONES CORRESPONDIENTES RESPECTO A SU ASISTENCIA, UBICACIÓN Y EN GENERAL DE SU BIENESTAR Y SALUD. 3. EFECTUAR O LLEVAR A CABO DENUNCIAS RESPECTO A LA VIOLACIÓN DE CUALQUIER DERECHO CONSTITUCIONAL, ASÍ MISMO DEL DESCONOCIMIENTO POR PARTE DE ORGANISMOS DEL ESTADO RESPECTO A TODO TIPO DE ABUSOS, DESMANES O VIOLENCIA QUE SE COMETA CONTRA LA POBLACIÓN CIVIL POR PARTE DE GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY O DE CUALQUIER OTRO TIPO, ASÍ MISMO MIEMBROS DE LA AUTORIDAD QUE DESCONOZCAN O VULNEREN LA TRANQUILIDAD A NIVEL INDIVIDUAL O COLECTIVO. 4. EFECTUAR VOCERÍA Y RESPALDO ANTE EL GOBIERNO EN TODOS SUS ESTAMENTOS Y ANTE LAS ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES RESPECTIVAS EN LAS RECLAMACIONES. ACTOS Y RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE NUESTROS ASOCIADOS O DEL COMÚN RESPECTO DE INDEMNIZACIONES MORALES Y MATERIALES Y LA APLICACIÓN POR PARTE DE LA LEY DE LAS CORRESPONDIENTES SANCIONES A QUIENES HAYAN EFECTUADO VIOLACIÓN DE LAS MISMAS. 5. PRESTAR ATENCIÓN, CONSOLIDACIÓN, PROTECCIÓN Y DAR ESTABILIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA, ASÍ COMO BUSCAR LA PREVENCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO A PERSONAS INDIVIDUALES O COMUNIDADES QUE SEAN TOCADAS POR CUALQUIER TIPO DE FENÓMENO VIOLENTO Y EN GENERAL A LO CONCERNIENTE EN LA LEY 387 DE JULIO 18 DE 1997. 6. PUBLICAR POR MEDIOS DE DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN ESCRITOS O DE ESPECTRO AUDIOVISUAL, TODO TIPO DE TEMAS RELACIONADOS CON NUESTRA MISIÓN COMO ASOCIADOS HACIENDO PREVALECER NUESTROS DERECHOS Y LOS DE LA COMUNIDAD HACIA EL RESPETO, HUMANO EN TODOS SUS ASPECTOS CON ÉNFASIS EN LA PROTECCIÓN DE LOS DESPLAZADOS POR HECHOS VIOLENTOS E IGUALMENTE LOS QUE LES CONCIERNEN A LOS CAMPESINOS, MADRES DE CABEZA DE FAMILIA, DESPLAZADOS, POBLACIÓN VULNERABLE, TERCERA EDAD Y POBRES SOLEMNES. 7. REALIZAR LABORES DIDÁCTICAS Y DE DIVULGACIÓN EN LAS ÁREAS DE CAPACITACIÓN GENERAL Y ESPECIALMENTE EN LOS SECTORES AGROPECUARIO E INDUSTRIAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVAS FUENTES DE SUBSISTENCIA Y PROGRESO INTEGRAL. 8. TRAMITAR RECURSOS DE TIPO ECONÓMICO Y SOCIAL QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE ANTE ENTIDADES ESTATALES, PRIVADAS O INTERNACIONALES. 9. CONTRATAR CON LAS ENTIDADES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CARÁCTER CIVIL, SOCIAL Y/O ADMINISTRATIVO DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES QUE REGLAMENTAN ESTA RELACIÓN. 10. APLICAR E INTERPRETAR LO CONCERNIENTE A LAS LEYES 160 DE 1994, LEY 6 DE 1975 Y LEY 200 DE 1936 ADEMÁS DE SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS. 11. RECIBIR AUXILIOS Y DONACIONES LEGALES DEL SECTOR PRIVADO O PÚBLICO, ACEPTAR DONACIONES Y LEGADOS; ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES QUE PERSIGAN OBJETIVOS SIMILARES, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERÉS, INVERTIR LOS FONDOS QUE RECAUDEN Y LOS QUE YA POSEA, ADQUIRIR LOS BIENES QUE NECESITE PARA SU FUNCIONAMIENTO, CONTRATAR SERVICIOS CON TERCEROS Y REALIZAR DONACIONES O PROMOVER CONTRATOS QUE FACILITEN LA REALIZACIÓN DE SU OBJETIVO A TRAVÉS DE TERCEROS. ASÍ MISMO PODRÁ, ABRIR, MANEJAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS, CORRIENTES O DE AHORRO EN ENTIDADES FINANCIERAS Y BANCARIAS NACIONALES O INTERNACIONALES, LO MISMO QUE PARTICIPAR COMO MIEMBRO DE CUALQUIER CORPORACIÓN O ENTE CUYO OBJETIVO SOCIAL SEA SIMILAR, CONEXO, COMPLEMENTARIO O ACCESORIO CON EL SUYO PROPIO O ADSORBER A DICHAS OTROS ENTES O CORPORACIONES. PODRÁ TAMBIÉN RECIBIR ASIGNACIONES TESTAMENTARIAS Y DONACIONES ENTRE VIVOS, OFICIALES O PARTICULARES, TANTO EN DINERO COMO EN ESPECIE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS. 12. LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA CULTURA FÍSICA, MEDIANTE EL ESTUDIO, ORIENTACIÓN, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL EN DICHA MATERIA. 13. EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL COMO FACTOR FUNDAMENTAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA, LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ, EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA Y EL DESARROLLO HUMANO. 14. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS CIUDADANOS DEL ÁMBITO RURAL EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SUS PLANES DE DESARROLLO RURAL POR ZONAS. IMPULSO DE PROGRAMAS INNOVADORES Y CREATIVOS A TRAVÉS DEL USO DE LAS TICs COMO HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN RURAL. 15. PROMOVER, ESTRUCTURAR, GERENCIAR, ADMINISTRAR, DESARROLLAR, COORDINAR, FACILITAR, DIRIGIR, ASESORAR Y EJECUTAR POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ORIENTADOS AL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, SOCIAL, AMBIENTAL, ECONÓMICO, CULTURAL Y POLÍTICO-INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICO PRIVADAS Y LAS



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Constituyente Región

CODIGO DE VERIFICACIÓN 55rgKnyXuE

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, EN TEMAS SECTORIALES DE: EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN, SALUD PÚBLICA, GRUPOS VULNERABLES (INFANCIA Y ADOLESCENCIA, JUVENTUD, FAMILIA, EQUIDAD DE GÉNERO, VÍCTIMAS, ADULTO MAYOR O TERCERA EDAD, POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES ENTRE OTRAS), SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, ELECTRIFICACIÓN RURAL, VIVIENDA, VÍAS Y TRANSPORTE, COMUNICACIONES, CIENCIA- TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, TURISMO, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, AGROPECUARIO, TRANSFORMACIÓN PRIMARIA E INDUSTRIAL DE PRODUCTOSAGROPECUARIOS, MINERÍA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL; TODO LO DEMÁS QUE HAGA REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN. 16. CELEBRAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON ()NG'S TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS LOS CUALES PERMITAN CREAR Y PONER EN MARCHA PROYECTOS DIRIGIDOS AL DESARROLLO DE LA REGIÓN QUE IMPACTEN DE MANERA POSITIVA A COMUNIDADES GENERALES Y ESPECÍFICAS COMO POBLACIÓN VULNERABLE, MADRES CABEZA DE FAMILIA, DESPLAZADOS, COMUNIDAD LGTBI, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ENTRE OTROS; DE MANERA INDIRECTA A OTROS SECTORES COMO COMERCIO, INDUSTRIA Y PROVEEDORES DE LOS MUNICIPIOS DONDE SE LLEVEN A CABO DICHAS LABORES, EN CASO DE QUE LAS CONDICIONES DEL MERCADO NO SEAN FAVORABLES PODREMOS RECURRIR A PROVEEDORES TANTO DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

EL PATRIMONIO: DE LA CORPORACIÓN FORJANDO FUTURO #DEJANDOHUELLA, ESTARÁ CONFORMADA POR: 1. CUOTAS MENSUALES CANCELADAS POR LOS ASOCIADOS 2. POR LAS DONACIONES DE LOS SOCIOS CONTRIBUYENTES 3. POR AUXILIO QUE RECIBA DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS 4. POR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS QUE RECIBA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. 5. POR TODOS LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN A LA CORPORACIÓN FORJANDO FUTURO #DEJANDOHUELLA LA CORPORACIÓN EMPRENDERÁ FUNCIONES CON UN FONDO INICIAL CONFORMADO POR LA SUMA TOTAL DE UN MILLON DE PESOS M/CTE (S 1.000.000), LOS CUALES FUERON APORTADOS EN PARTES IGUALES, Y EN EFECTIVO POR LOS MIEMBROS FUNDADORES LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO ESTARÁ A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL, LA CUAL DELEGARÁ EN EL TESORERO LA RESPONSABILIDAD DE SU MANEJO. SUS FONDOS SERÁN DEPOSITADOS EN UNA CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS EN FIRMAS CONJUNTAS CON EL REPRESENTANTE LEGAL Y SOLAMENTE SE DESTINARÁN AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 12 DE JUNIO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29516 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	RODRIGUEZ POVEDA JOHANNA ALEJANDRA	CC 40,343,169

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 12 DE JUNIO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29516 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	REY NEIRA ANDREA DEL PILAR	CC 40,422,205

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 07 DE ENERO DE 2017 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30514 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE FEBRERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CAMARGO DURAN JAIRO YESID	CC 1,121,832,795

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 07 DE ENERO DE 2017 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30514 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE FEBRERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	REY CARRILLO FERNEY	CC 17,357,747

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 04 DE FEBRERO DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo el Futuro

**CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION FORJANDO FUTURO # DEJANDO HUELLA**

Fecha expedición: 2018/04/30 - 11:15:50 **** Recibo No. S000408757 **** Num. Operación. 1214J0430006

CODIGO DE VERIFICACIÓN 55rgKnyXuE

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30757 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SALGAR DONCEL MARIA ANGELICA	CC 40,341,232

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 04 DE FEBRERO DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30757 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ENCIZO VARGAS MARITZABEL	CC 40,422,119

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 04 DE FEBRERO DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30758 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	MARTINEZ BUTRABI SAID FERNANDO	CC 17,356,687

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA CORPORACIÓN TENDRÁ UN DIRECTOR EJECUTIVO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR EL CONSEJO DE FUNDADORES. EI DIRECTOR EJECUTIVO TENDRÁ UN PERÍODO DE DOS (2) AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO. EL DIRECTOR EJECUTIVO CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO. FUNCIONES. SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: 1. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN. 2. CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS REUNIONES Y ACTOS SOCIALES DE LA CORPORACIÓN. 3. VELAR POR LOS INTERESES DE LA CORPORACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA CORPORACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDEZ. 4. ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA CORPORACIÓN. 5. ORDENAR LOS GASTOS MENORES DE LA CORPORACIÓN, NECESARIOS PARA EL CABAL FUNCIONAMIENTO. 6. APROBAR Y TIRMAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA CORPORACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL CONSEJO DE FUNDADORES Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE. 7. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA CORPORACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. 8. HACER CUMPLIRLA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA O DEL CONSEJO DE FUNDADORES Y LOS PRINCIPIOS DE LA CORPORACIÓN. 9. NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS, FIRMARLOS CONTRATOS LABORALES QUE CORRESPONDAN Y QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN, Y LOS QUE SE CREEN EN EL DESARROLLO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON OTRAS ENTIDADES. 10. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN HASTA POR 1.500 SMMLV. CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE MIL QUINIENTOS (1.500) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DEBERÁ SOLICITAR Y OBTENER DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. 11. COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA CORPORACIÓN, DE ACUERDO A LA POLÍTICA FORMULADA POR EL CONSEJO DE FUNDADORES. 12. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS. 13. VELAR QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. 14. LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo el Futuro

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION FORJANDO FUTURO # DEJANDO HUELLA
Fecha expedición: 2018/04/30 - 11:15:50 **** Recibo No. S000408757 **** Num. Operación. 1214J0430006

CODIGO DE VERIFICACIÓN 55rgKnyXuE

INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://virtual.ccv.org.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 55rgKnyXuE

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***